



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0123-2022-MDP

Pacasmayo, 05 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el señor Alcalde se trasladara de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sostener reuniones concertadas con la Vice Ministra de Agricultura, Plan COPESCO Nacional, Congresistas de la Republica Victor Seferino Flores Ruiz y Luis Roberto Kamiche Morante, Director Nacional de la OTASS, para tratar respecto a los proyectos "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y PTAR del distrito de Pacasmayo"; "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Malecón Grau, distrito de Pacasmayo"; "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E 2299 del Distrito de Pacasmayo"; "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E 80405 Octavio Mongrout Giraldo del Distrito de Pacasmayo"; "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Entrada Sur del Distrito de Pacasmayo"; "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Sector 01 La Palmera del Distrito de Pacasmayo - Provincia de Pacasmayo - Departamento de La Libertad"; y la disponibilidad de una maquina hidrojet para el mantenimiento de los colectores de la ciudad; en consecuencia deberá ausentarse por el período comprendido del 08 al 12 de agosto del 2022.

Que, durante la ausencia del Señor Alcalde, Abog. CÉSAR RODOLFO MILLA MANAY, es necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor, a fin de atender los asuntos de competencia de la Alcaldía de esta Municipalidad Distrital, respetando las atribuciones administrativas delegadas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 028- 2019-MDP.

Que, estando a lo expuesto, con los vistos buenos de Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-DELEGAR las atribuciones políticas al primer regidor **RAÚL FERNANDO YENQUE MENDOZA**, y las administrativas al Gerente Municipal, quienes ante la ausencia del titular ejercen las funciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, durante los días del **08 al 12 de agosto del 2022**.

Artículo Segundo.-COMUNICAR, lo dispuesto al Regidor Sr. **RAUL FERNANDO YENQUE MENDOZA**, Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE